

> MINSAL somete etiquetado de productos con edulcorantes a consulta pública

El Ministerio de Salud ha publicado en consulta una propuesta de modificación al Reglamento Sanitario de los Alimentos, contenido en el Decreto Supremo N°977 de 1996, con el objeto de incluir un nuevo Artículo 120 ter, el cual establece la obligación de **incorporar una etiqueta** con la leyenda "**Contiene edulcorantes. Evite consumo en niños**" en la cara frontal del envase de los productos que incluyan entre sus ingredientes alguno de los edulcorantes regulados en el artículo 146 de dicha norma.

Esta advertencia deberá ser visible y fácil de leer, y su tamaño será proporcional al área de la cara frontal de la etiqueta del producto.

Las observaciones a la propuesta deberán hacerse llegar al Ministerio por medio del formulario que se encuentra [disponible aquí](#). La fecha límite para presentar observaciones es el **domingo 25 de agosto de 2024**.

AUTORES: Ignacio Gillmore, Cristina Busquets, Alejandra Del Río.

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl